



**NOTARIA XV**  
**GUAYAQUIL**  
**Grace Almeida Morán**  
 Abogada

Número



**Cambio de Domicilio y  
 Reforma de Estatuto Social  
 de la Compañía Agrícola y  
 Forestal Eloisa S.A.-----**

**Cuantía: Indeterminada.-----**



En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy dieciséis de Diciembre del dos mil ocho, ante mí, Abogada Grace Almeida Morán, Notaria Titular Décimo Quinta del Cantón Guayaquil, comparece: el señor Marco Antonio Arregui Marún, a nombre y representación de la Compañía Agrícola y Forestal Eloisa Sociedad Anónima, en su calidad de Gerente y como tal su representante legal, conforme lo acredita con la copia del nombramiento que agrega como documento habilitante, el mismo que declara ser de estado civil casado, de ocupación ejecutivo. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Babahoyo, de paso por la ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruido en el objeto y resultados de la presente Escritura Pública a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me hace entrega de la minuta que es del texto siguiente: *Señora Notaria:* En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste el cambio de domicilio de la Ciudad de Guayaquil al Cantón Babahoyo, Provincia de Los Ríos y reforma de Estatuto Social de la Compañía Agrícola y Forestal





Eloisa Sociedad Anónima, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **Primera Intervinientes.**- Otorga la presente y formula las declaraciones que en ella se expresan el señor Marco Antonio Arregui Marún, quien lo hace a nombre y como Representante Legal de la compañía Agrícola y Forestal Eloisa Sociedad Anónima, en su calidad de Gerente, lo que acredita con el nombramiento inscrito que se agregará a este instrumento como documento habilitantes y además en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el ocho de Diciembre del dos mil ocho, cuya copia certificada también se incorporará en esta escritura para que forme parte integrante de la misma. **Segunda: Antecedentes.**- a) La Compañía Agrícola y Forestal Eloisa Sociedad Anónima se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Doctor Juan De Dios Morales Arauco, el diez de Junio de mil novecientos sesenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil libro especial de Constitución de Sociedad en Predios Rústicos del Cantón Babahoyo el 28 de Septiembre del mismo año; b) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Doctor Jorge Maldonado Rennella, el cinco de Abril de mil novecientos ochenta y tres e inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de Octubre de mil novecientos ochenta y tres, la compañía se Transformó de Sociedad en Predios Rústicos Compañía Agrícola y Forestal "Eloisa Sociedad Anónima a Compañía Agrícola y Forestal "Eloisa" Sociedad Anónima; c) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza



**NOTARIA XV**  
GUAYAQUIL

**Grace Almeida Morán**  
Abogada



Requena, el veintisiete de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de Noviembre del mismo año, la Compañía Aumentó su Capital y Reformó el Estatuto Social de la misma; d) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena, el veintiuno de Julio de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil el nueve de Septiembre del mismo año, la Compañía Aumentó su Capital y Reformó el Estatuto Social de la Compañía; e) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena, el cuatro de Junio del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de Agosto, la compañía hizo Aumento de Capital y la Conversión Expresa de Sucres a Dólares de todos sus valores y acciones sociales; f) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía Agrícola y Forestal Eloisa Sociedad Anónima, en sesión celebrada en la ciudad de Babahoyo, el ocho de Diciembre del dos mil ocho, cuyo documento se anexa, resolvió por unanimidad el cambio de domicilio de la Ciudad de Guayaquil al Cantón Babahoyo, Provincia de Los Ríos, y su correspondiente reforma de Estatuto Social de la Compañía en lo referente al Artículo Primero del Estatuto Social. La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas autorizó a su representante legal a la suscripción de la correspondiente Escritura Pública. Tercera.- Con los antecedentes expuestos, el Gerente de la Compañía Agrícola y Forestal Eloisa Sociedad





Anónima, señor Marco Arregui Marín y como tal Representante Legal de la misma, y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas anteriormente mencionada, declara: a) Que se aprueba el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil al Cantón Babahoyo, Provincia De Los Ríos. Que queda reformado el Artículo Primero del Estatuto Social de la compañía en los términos que constan en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas antes mencionada.- Cuarta.- Declaración Juramentada.- El señor Marco Arregui Marín en calidad de Gerente de la Compañía Agrícola y Forestal Eloisa Sociedad Anónima, declara bajo juramento que su representada no ha suscrito contrato de obra pública con el Estado Ecuatoriano. Queda agregada la copia íntegra del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el ocho de Diciembre del dos mil ocho. Agregue usted Señora Notaria los documentos que son necesarios y las demás formalidades de estilo para la completa validez y perfeccionamiento de esta escritura. (Firma ilegible) Abogado Néstor Rodríguez Veas.- Registro número nueve mil trescientos setenta y uno. Colegio de Abogados del Guayas. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública Quedan agregados los respectivos documentos habilitantes exigidos por la ley, y a los que se refiere la minuta preinserta. Leída que le fue, íntegramente de principio a fin, en alta voz al compareciente; éste la aprueba, se afirma,





ECUATORIANA\*\*\*\*\* E299519222  
 CAS#-1 SAC RA GARDENIA RODRIGUEZ  
 C# ERION ESTUDIANTE  
 MARCO A ARREGUI  
 ISABEL M MARUN  
 BABAHUYO 01006  
 28/12/2010

CIUDADANIA 020040907-6  
 ARREGUI MARUN MARCO ANTONIO  
 BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ  
 30 ABRIL 1957  
 001-1 0096 00885 N  
 BOLIVAR/GUARANDA  
 ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1957

*[Handwritten signature]*



LA JUNTA DE PARROQUIA DEL CANTÓN DE GUARANDA  
 LA PARROQUIA DEL VOLCAN

089-0002 0200409076  
 NUMERO CÉDULA  
 ARREGUI MARUN MARCO ANTONIO

BOLIVAR GUARANDA  
 PROVINCIA CANTÓN  
 ANGEL POLIVIO CHAVEZ  
 PARROQUIA

*[Handwritten signature]*  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



# COMPANÍA AGRICOLA Y FORESTAL "ELOISA" S.A.

Guayaquil - Ecuador  
\*\*\*\*\*



Guayaquil, Julio 23 del 2004.

Señor Ingeniero  
**MARCO A. ARREGUI MARUN**  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplo con informar a Ud. que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **COMPANÍA AGRICOLA Y FORESTAL "ELOISA" S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, designó a Ud. **GERENTE** de la Compañía por el periodo de **CINCO AÑOS** con las facultades y deberes determinados en el Estatuto Social de la Compañía, entre los que se encuentran comprendidos ejercer de manera individual la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el Art.26 del Estatuto Social.

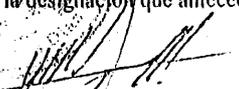
**COMPANÍA AGRICOLA Y FORESTAL "ELOISA" S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario de Guayaquil, Dr. Juan de Dios Morales Arauco, el 10 de Junio de 1966 e inscrita en el Registro Mercantil Libro especial de Constitución de Sociedad en Predios Rústicos del Cantón Babahoyo el 28 de Septiembre del mismo año. Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Dr. Jorge Maldonado Rennella el 5 de Abril de 1983 e inscrita en el Registro Mercantil el 31 de Octubre de 1983, la compañía se transformó de Sociedad en Predios Rústicos Compañía Agrícola y Forestal "Eloisa" Sociedad Anónima a Compañía Agrícola y Forestal "Eloisa" Sociedad Anónima. Según Escritura Pública celebrada autorizada por el Notario de Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena el 27 de Septiembre de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de Noviembre del mismo año, la Compañía Aumentó su Capital y Reformó el Estatuto Social de la misma. Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena, el 21 de Julio de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de Septiembre de 1997. Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena, el 4 de Junio del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de Agosto del 2001.

Particulares que pongo en su conocimiento para los fines de ley consiguientes.-

Muy atentamente,  
p. **COMPANÍA AGRICOLA Y FORESTAL "ELOISA" S.A.**

  
Sr. José Arregui Marun.  
**PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA.**

Guayaquil, Julio 23 del 2004.-  
Acepto la designación que antecede.-

  
**ING. MARCO ANTONIO ARREGUI MARUN.**  
Nacionalidad: Ecuatoriana.  
Cédula de Identidad: 020040907-6.





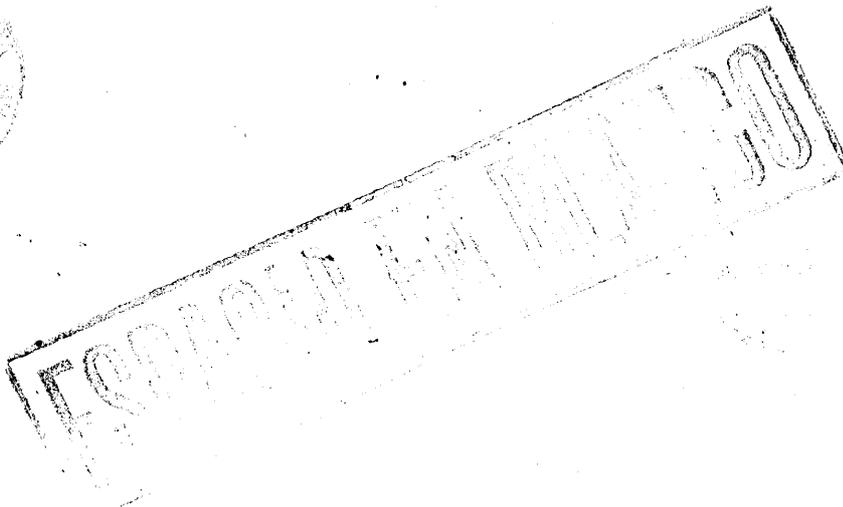
**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE** de la **COMPañIA AGRICOLA Y FORESTAL "ELOISA" S.A.**; a favor de **MARCO ANTONIO ARREGUI MARUN**; de fojas **94.375 a 94.377**, Registro Mercantil número **14.606**, Repertorio número **23.115**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, once de Agosto del dos mil cuatro.-



*Zoila Cedeño Cellan*  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

ORDEN: 119167  
LEGAL: RAUL ALCIVAR  
AMANUENSE-COMPUTO: MERCY CAICEDO  
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO  
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR: *al*



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA Y FORESTAL ELOISA SOCIEDAD ANONIMA, CELEBRADA EL OCHO DE DICIEMBRE DEL 2008.-**



En la ciudad de Babahoyo, a los ocho días del mes de Diciembre del año dos mil ocho, a las diez horas, en el local ubicado en las calles Juan Montalvo 347 y García Moreno, se reúnen los accionistas de la COMPAÑÍA AGRICOLA Y FORESTAL ELOISA SOCIEDAD ANONIMA, cuya lista de asistentes es la siguiente:

- 1) **SR. JOSE RAUL ARREGUI MARUN**, propietario de 10 acciones ordinarias y nominativas, de un \$1.00 cada una de ellas, con derecho a 10 votos; y,
- 2) **SR. MARCO ANTONIO ARREGUI MARUN**, propietario de novecientos noventa acciones ordinarias y nominativas, de un \$1.00 cada una de ellas, con derecho a 990 votos.

Convienen los accionistas por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal y que ésta tenga por objeto conocer sobre los siguientes puntos: 1) Cambio de Domicilio de la Ciudad de Guayaquil al Cantón Babahoyo, Provincia de Los Ríos y Reforma del Estatuto Social de la Compañía.

A falta del titular se nombra Presidente ad-hoc de la Junta al Sr. José Raúl Arregui Marún, y actúa como Secretario el Gerente, señor Marco Arregui Marún. De inmediato el Presidente de la Junta somete a consideración de la sala el primer punto del orden del día, quien manifiesta la necesidad de establecer como domicilio principal el Cantón BABAHOYO, PROVINCIA DE LOS RÍOS, ya que la Compañía ejerce su actividad en el Cantón Babahoyo, por lo que es necesario que las oficinas administrativas se traslade a dicho lugar por cuanto mejorarían su producción y además sería conveniente para asuntos tributarios que la compañía mantenga un solo domicilio dentro del Registro Único de Contribuyentes que le otorgó el Servicios de Rentas Internas, ya que abrir una sucursal representa un egreso oneroso para la Compañía, ya que se necesitaría contratar otro contador. Después de la exposición de motivos, los accionistas luego de deliberar, aprueban en su totalidad y en forma unánime, el cambio de domicilio de la Compañía. Luego se establece la reforma del Artículo Primero del Estatuto que dirá: **"ARTICULO PRIMERO.- NOMBRE, DOMICILIO, NACIONALIDAD, OBJETO Y DURACION: Con el nombre de "COMPAÑÍA AGRICOLA y forestal "ELOISA", SOCIEDAD ANONIMA, se establece una Sociedad Civil en predios rústicos, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal de la Compañía es el Cantón BABAHOYO, PROVINCIA DE LOS RIOS y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del Exterior"**.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Presidente ad-hoc de la Junta dispone que por secretaría se proceda a la elaboración de la presente acta, la misma que es leída a los concurrentes y aprobada unánimemente sin observaciones. Con lo que el Presidente declara terminada la sesión siendo las once horas quince minutos. Para constancia de lo anterior y de conformidad a lo previsto en la Ley, suscriben ésta Acta todos los accionistas concurrentes, junto con el Presidente ad-hoc y Secretario que certifica.

f) Sr. José Raúl Arregui Marún, por sus propios derechos y en su calidad de Presidente ad-hoc de la Junta. - f) Sr. Marco Arregui Marún, por sus propios derechos y como Gerente - Secretario de la Junta.

**CERTIFICO:** Que la copia del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la **COMPAÑÍA AGRICOLA Y FORESTAL ELOISA SOCIEDAD ANONIMA**, que antecede es igual a su original que se encuentra dentro del Libro de Juntas Generales de la Compañía; y, al que me remitiré en caso necesario, celebrada el 8 de Diciembre del 2008.-

Guayaquil, 8 de Diciembre del 2008

**COMPAÑÍA AGRICOLA Y FORESTAL ELOISA SOCIEDAD ANONIMA**

  
Sr. Marco Antonio Arregui Marún  
GERENTE - SECRETARIO DE LA JUNTA







**NOTARIA XV**  
**GUAYAQUIL**  
**Grace Almeida Moràn**  
 Abogada

ratifica y firma en unidad de acto conmigo la notaria,  
 de todo lo cual doy fe.

  
 p. Agrícola y Forestal Eloisa S. A.  
 Marco Antonio Arregui Marùn  
 Gerente

C.C. No. 020040907-6

C.V. No. 089-0002

R.U.C. 0990199353001



  
 Ab. Grace Almeida Moràn  
 Notaria Décima Quinta  
 Cantón Guayaquil

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero este tercer testimonio,  
 sellado y firmado en la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días  
 del mes de diciembre del dos mil nueve.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA  
 DE GUAYAQUIL



  
 Ab. Grace Almeida Moràn  
 NOTARIA DÉCIMO QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





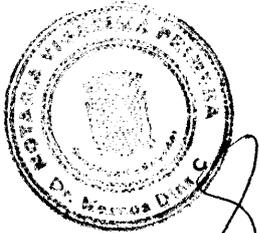
**NOTARIA XV**  
GUAYAQUIL  
**Grace Almeida Morán**  
Abogada

*Doy fe: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura que antecede, de la resolución número 09-G-DIC-0000338, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el veinte de enero del dos mil nueve, en la cual se ha procedido aprobar el cambio de domicilio de la Compañía Agrícola y Forestal Eloisa S.A. y la Reforma del Estatuto constante en la escritura referida.- Guayaquil, Febrero veinticinco del dos mil nueve.*



*Grace Almeida Morán*  
Ab. Grace Almeida Morán

Notaria Decima Quinta  
Cantón Guayaquil

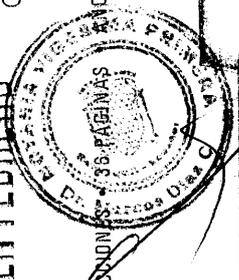


AN ECONÓMICO SERÁ  
PROBADO EN FEBRERO

Proyecto prevé inyectar \$825.000 millones  
en la economía de EE.UU. Para Obama, la  
crisis exige medidas urgentes. MUNDO 14

CENTAVOS • 3 SECCIONES • NO 124 • ECUADOR

SABADO 24 DE ENERO DE 2009



DIARIO PÚBLICO

# El Telegrafo

www.elftelegrafo.com.ec

EDICIÓN N°45.20

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS

### EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA AGRICOLA Y FORESTAL "ELOISA" S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTON BABAHYO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1. ANTECEDENTES.- La COMPAÑIA AGRICOLA Y FORESTAL "ELOISA" S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Juan de Dios Morales Arauco, del cantón Guayaquil, el 10 de junio de 1966, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Babahoyo, el 28 de septiembre de 1966.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la COMPAÑIA AGRICOLA Y FORESTAL "ELOISA" S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Babahoyo, y reforma del estatuto, otorgada el 18 de diciembre de 2008, ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09-G-DIC-0000338 de 20 de enero de 2009.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Marco Antonio Arregui Marín, en su calidad de Gerente, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Babahoyo.
4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 09-G-DIC-0000338 de 20 de enero de 2009, aprobó el cambio de domicilio de la COMPAÑIA AGRICOLA Y FORESTAL "ELOISA" S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Babahoyo, y reformó el estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la COMPAÑIA AGRICOLA Y FORESTAL "ELOISA" S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Babahoyo, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que recibe la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
6. REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO PRIMERO.- NOMBRE, DOMICILIO, NACIONALIDAD, OBJETO Y DURACION: ... con domicilio principal de la compañía en el cantón Babahoyo, Provincia de Los Ríos, y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior".

Guayaquil, 20 de enero de 2009

Ab. Humberto Moya González  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL

En. 23-24-25 (5706)



# Séptimo día

El periodista John Carlin perfila al ex vicepresidente de Estados Unidos, Dick Cheney, como el responsable de todo lo turbio que hubo en la administración de George Bush. **REPORTAJE 18**

5 CENTAVOS • 3 SECCIONES • AÑO 124 • ECUADOR

DOMINGO 25 DE ENERO DE 2009



# El telegrafo

www.itelegrafo.com.ec

EDICIÓN N° 45.2

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL "ELOISA" S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN BABAHYO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.** La COMPAÑÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL "ELOISA" S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Juan de Dios Morrales Arauco, del cantón Guayaquil, el 10 de junio de 1969, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Babahoyo, el 28 de septiembre de 1966.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.** La escritura pública de cambio de domicilio de la COMPAÑÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL "ELOISA" S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Babahoyo, y reforma del estatuto, otorgada el 16 de diciembre de 2008, ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09-G-DIC-0000338 de 20 de enero de 2009.
- 3.- OTORGANTE.** Comparece el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Marco Antonio Arregui Marín, en su calidad de Gerente, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Babahoyo.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 09-G-DIC-0000338 de 20 de enero de 2009, aprobó el cambio de domicilio de la COMPAÑÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL "ELOISA" S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Babahoyo, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la COMPAÑÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL "ELOISA" S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Babahoyo, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO.- NOMBRE, DOMICILIO, NACIONALIDAD, OBJETO Y DURACION: ... con domicilio principal de la compañía en el cantón Babahoyo, Provincia de Los Ríos, y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior".

Guayaquil, 20 de enero de 2009

Ab. Humberto Moya González  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL

(5827)



**WILSON PICO, GURÚ  
DEL MOVIMIENTO**

De chico compartía los prejuicios en cuanto  
a los hombres en la danza. Ahora, su cuerpo  
pertenecía a ella para siempre. **RETRATO 12**

1 CENTAVOS • 3 SECCIONES • 36

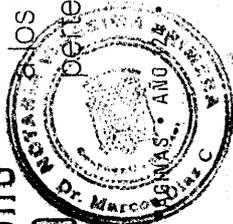
QUINCUAGÉSIMAS • AÑO 24 • ECUADOR

LUNES 26 DE ENERO DE 2009

# El telegrafo

EDICIÓN N° 45.20

www.itelegrafo.com.ec



PERIODICARIO PÚBLICO

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL "ELOISA" S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, AL CANTÓN BABAHYO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.** La COMPAÑÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL "ELOISA" S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Juan de Dios Morrales Arauco, del cantón Guayaquil, el 10 de junio de 1966, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Babahoyo, el 28 de septiembre de 1966.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.** La escritura pública de cambio de domicilio de la COMPAÑÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL "ELOISA" S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Babahoyo, y reforma del estatuto, otorgada el 16 de diciembre de 2008, ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09-G-DIC-0000338 de 20 de enero de 2009.
- 3.- **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Marco Antonio Arregui Marín, en su calidad de Gerente, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Babahoyo.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 09-G-DIC-0000338 de 20 de enero de 2009, aprobó el cambio de domicilio de la COMPAÑÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL "ELOISA" S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Babahoyo, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la COMPAÑÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL "ELOISA" S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Babahoyo, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO PRIMERO.- NOMBRE, DOMICILIO, NACIONALIDAD, OBJETO Y DURACION: ... con domicilio principal de la compañía en el cantón Babahoyo, Provincia de Los Ríos, y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior".

Guayaquil, 20 de enero de 2009

Ab. Humberto Moya González  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL

En: 23-24-25 (6709)





**EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON BABAHOYO**

**Certifica:** 1.- Que con fecha dos de Marzo del dos mil nueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-DIC-0000338, dictada el 20 de enero del 2009, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya Gonzalez queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Babahoyo y la Reforma del Estatuto de la compañía AGRICOLA Y FORESTAL ELOISA S.A., de fojas 308 a 319, Registro Mercantil número 25.

ORDEN: 99

S

REVISADO POR: AV



**AB. NELSON MAX MARQUEZ RAMIREZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL**  
**CANTON BABAHOYO**



DOY FE QUE ES FIEL  
COPIA DEL ORIGINAL  
Guayaquil, de 26 MAR. 2009

Dr. Marcos Díaz C  
Notario Vegetalio Primero  
Cantón Guayaquil